

TRIBUNAL COLEGIADO

POR
ARGENTINO LUIS AGUIRRE.-

Por estar así dispuestos en los autos: "PIGHIN AMELIA JOSEFINA C/OTRA (D.N.I. Nº 12.891.320.-) S/ INCIDENTE DE APREMIO - CON POBREZA". Expte. Nº 80/08 en Expte Nº 172, Año 2006. Que se tramita por ante el Tribunal Colegiado Extracontractual Nº 1. 1º Secretaría , de la ciudad de Santa Fe., se hace saber que el Martillero Publico ARGENTINO LUIS AGUIRRE Matricula Nro. 174 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426 de ésta ciudad de Santa Fe el próximo día Viernes 09 de Abril de 2009 a las 17.00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien de la accionada que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: Santa Fe , 11 de noviembre de 2009 . Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado, fíjase nueva fecha para el día 09 de Abril de 2010, a las 17,00 hs. , ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado , a realizarse en la Sede del Colegio de Martilleros. El bien saldrá a remate con la base del avalúo fiscal. Si no hubiese postores se procederá a la venta con una retasa del 25 % y en caso de persistir la falta de ello , sin base y al mejor postor .Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos ó constancias de autos y que después de efectuado el remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó falta de título. Autorízase la confección de mil volantes de propaganda. El comprador abonará en el acto de subasta el 20 % del precio de compra en dinero efectivo , con más la comisión del martillero. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio de compra en dinero efectivo con más la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio a los 5 días de la aprobación del acta de remate , mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales , para éstos autos, a la orden de éste Tribunal y Secretaría interviniente . Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de autos , desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. A partir de la fecha de compra será a cargo del adquirente el pago proporcional de los impuestos , tasas , contribuciones y todo otro gravámen y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos de inscripción del dominio a su nombre . Asimismo , los impuestos , tasas y contribuciones que se adeude sobre el inmueble , anteriores a la fecha de subasta se abonarán con fondos de la misma . Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal y a todos los entes públicos acreedores y al acreedor hipotecario de hacer valer sus derechos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Carmen Lasarte de Alvarez. Juez . Dra. Susana Ortiz . Secretaria .-Dominio Número 002608, Folio 00173 Tomo 602 Par., Departamento La Capital ,Provincia de Santa Fe - Ubicación del Inmueble: Lote Nº 23- Sobre calle "Las Azucenas" entre las calles " Los Nogales" y "Los Cedros".-(Barrio "ALTOS DEL VALLE" - Dpto. La Capital - Prov. de Santa Fe - A) superficie del terreno: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS - Partida Impuesto Inmobiliario: 10 - 11 - 05 - 133461/0151-9 - avalúo fiscal del terreno \$ 812,52. - Avalúo fiscal de lo edificado : \$ 3416,09.- AVALUO FISCAL TOTAL : \$ 4.228,61(CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS C/61/100/CTVS.- b) Descripción del Inmueble: La " mitad indivisa " que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble : un lote de terreno con lo en él

existente , que es parte de una fracción de mayor superficie , ubicada en ésta ciudad en el Distrito Guadalupe , Departamento La Capital de ésta Provincia , que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado en enero de mil novecientos setenta y cuatro por el Ingeniero Geógrafo Roque A. Vioria y Agrimensor Delfor P. Pochettino , inscripto bajo el número "74.335" con fecha 11 de diciembre del expresado año , en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de ésta Provincia , el lote que se vende por éste acto , se designa con el número veintitrés de la manzana número DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO - 0 , se ubica con frente a la calle Pública (Número 52) entre calle Pública (número 203) y calle Pública (Número 205) , y mide : nueve metros de frente al Oeste , por igual medida en su contrafrente al Este ; por veintisiete metros de fondo en sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS , lindando : al Oeste , calle Pública (Número 52); al Este , fondos del lote diez ; al Norte , lote veinticuatro ; y al Sud , lote veintidós , todos de la misma manzana y de acuerdo al plano citado .- La descripción es conforme a su título antecedente.-CONSTATACION JUDICIAL: Cumplo en informar a VUESTRA SEÑORIA , que en fecha 10 de noviembre del año 2008 , siendo las 9 horas , en cumplimiento de lo ordenado en mandamiento adjunto autos: PIGHIN, Amelia Josefina C/ GAVILAN , Analía Indiana S/ Incidente de Apremio. Expte Nº 80/08 de trámite por ante el Tribunal Colegiado Extracontractual Nº 1 - 1era. Secretaría - Santa Fe ; me constituí con la Dra. Pighin Amelia Josefina y el Martillero actuante Luis Aguirre. L.E.Nº 6.261.286 - Clase 1945 - Matrícula Prof. Nº 174- en el inmueble referenciado conforme a plano adjunto . Acto seguido constato que en el lugar referido existe una construcción vivienda , con frente al cardinal Oeste - calle "LAS AZUCENAS" entre calles "LOS NOGALES " y "LOS CEDROS"(Barrio ALTOS DEL VALLE). La vivienda no posee cerco al frente , ni aberturas (puertas y ventanas) , no verifico la existencia de techo - ni los tirantes correspondientes. La vivienda se encuentra en estado ruinoso y de abandono, y , en consecuencia deshabitada . La misma consta de tres ambientes - que podrían considerarse - como dos dormitorios ; cocina - comedor - baño y patio. Del inmueble constato la existencia solamente de las paredes - de ladrillos revocados en parte - que delimitan las dependencias referenciadas . El piso de la vivienda es de cemento alisado . El patio es de tierra y se encuentra con malezas.El sector del baño posee solamente un inodoro roto y las paredes revestidas con cerámicos color blanco. Respecto del ambiente que podría considerarse la cocina - comedor - existe una parte de la pared revestido en cerámico . Respecto de la inexistencias de aberturas evidentemente las mismas han sido sacadas - incluso los marcos de las mismas . El lote se encuentra cercado por las paredes linderas - cardinal NORTE y SUR; respecto del contrafrente no existe cerco delimitado , con el lote cuyo frente se encuentra sobre calle y/o Pje. LOS NARDOS . (conforme plano adjunto). No constato la existencia de cañerías en la vivienda. Al frente verifico la existencia de un medidor de luz eléctrica . Vecinos del lugar refieren que personas desconocidas - por la noche - ocupan el lugar en forma transitoria. La zona posee servicios de agua corriente y luz eléctrica ; calles de tierra(mejorado) y se encuentra cercana a la Avenida Aristóbulo del Valle - casi en el límite Norte de la ciudad de Santa Fe . No siendo para más dí por concluída la CONSTATACION requerida por VUESTRA SEÑORIA.- El inmueble descrito se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida Nº 10-11-05126072/0000-0, ente que informa que al 16/02/10 adeuda la suma TOTAL de \$ 428,77.- a fs.(182). correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T) , 2007 (T),2008 (T), 2009 (T) La municipalidad de Santa Fe hace saber que adeuda al 30 de setiembre de 2009 la

cantidad de \$ 60915,90. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble tomo: 602 Par., Folio: 00173. Nº 002608, tiene el siguiente embargo: 1º) De fecha 30/11/07, a foro Nº 125.521. Expte. Nº 172/2006. Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual. 1ra Secretaría de Santa Fe (el de autos) - (fs. 105). Por \$ 23.400,00 (Veintitrés mil cuatrocientos pesos). - No se informa otras medidas cautelares. - Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta PRIMERO: CON LA BASE DEL AVALUO FISCAL PROPORCIONAL, RETASA DEL 25% O SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA CIUDAD DE SANTA FE. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 20% a cuenta de precio, mas la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los 16 días del mes de Marzo de 2010. Susana Ortis, secretaria.

S/C 95122 Mar. 26 Mar.29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE LA PELADA c/Otro s/Apremio Expte. Nº 804/09", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert, C.U.I.T. Nº (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizara en las puertas del Juzgado Comunal de La Pelada el día 30 de Abril de 2010 a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 52,36 (Fs. 31), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 39,27 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tº 195 I Fº 1100 Nº 23651 Depto Las Colonias (Fs. 6) cuya descripción es la siguiente (Fs. 6 vto.): "Una fracción de terreno que forma parte de la mitad Sud de la manzana nº setenta y siete del Pueblo al Este de la Estación La Pelada del Ferrocarril de Humboldt a Soledad, Depto Las Colonias de esta Pcia., la misma que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Omar C. Monier e inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., el 14 de Octubre de 1965 bajo el nº 43.089, se designa como lote nº Cinco y mide; Quince metros de frente al Sud puntos GF, e igual contrafrente al Norte, puntos HE; por treinta metros de fondo en sus lados Este y Oeste puntos FE y GH, respectivamente encerrado una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sud y Este con calles pública; al Norte con Clorinda Lezcano y al Oeste con el lote cuatro del plano citado". Informa Registro General (Fs. 38 a 40): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo Nº 54986 de fecha 09/06/09 por un monto de \$ 13.203,20 estos autos. No se registran Hipotecas (Fs. 39). No se informa Inhibiciones (Fs. 39). Informa A.P.I. (Fs. 42): que la partida Nº 09-03-00-080484/0005-5 adeuda los siguientes períodos 04 (T), 05 (T),

06 (T), 07 (T), 08 (T) y 09 (T) lo que conforma una deuda de \$ 380,57 al 15/01/10. Informa Comuna de La Pelada (Fs. 48): que al 28/12/09 posee una deuda de \$ 15.390,19 en concepto de Servicios Públicos, Mantenimiento del Inmueble, Cordón Cuneta y Ripio. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 34): al 06/01/10", Seguidamente procedo a constatar que se encuentra ubicado en la calle España y cuenta con aproximadamente unos cuatrocientos metros cuadrados (450 mts). Cuenta con las siguientes maneras: cordón cuneta y alumbrado público. Tiene sobre el inmueble un galpón de unos 6 mts. por 6 mts. de hormigón y vigas, no tiene piso ni paredes". Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 36 y 37, de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 50 y 50 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formara "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el Art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T.E. 03496-423558 ó 03496-15462596 de lunes a jueves en el horario de 17 a 19.30 hs. Esperanza, 15 de Marzo de 2010. Gabriela M. Torassa,

secretaria.

S/C 94807 Mar. 26 Mar. 30

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE LA PELADA c/ Otro (L.E. 2.342.145) (Fs. 6) s/Apremio Expte. N° 801/09. que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de La Pelada el día 30 de Abril de 2.010 a las 10:30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 188,49 (Fs. 31), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 141,36 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente Bien Inmueble inscripto al T° 123 I F° 437 N° 28415 Depto Las Colonias (Fs. 6) cuya descripción es la siguiente (Fs. 6 vto.): "Una fracción de terreno, con lo en ella edificado, clavado y plantado, formada por el sobrante n° ochenta y seis de los que forman el pueblo de la colonia "La Pelada", Depto Las Colonias de esta Pcia., compuesta de treinta y un metros treinta centímetros en su costado Este, treinta y dos metros cincuenta centímetros en su costado Oeste y ochenta y seis metros sesenta centímetros en sus costados Norte y Sud lindando: al Norte, calle por medio con la manzana n° sesenta y siete; al Sud, con propiedad de los señores Bunge y Born; al Este, calle en medio con el sobrante ochenta y cinco de Teodolino Abba y al Oeste, calle por medio con el terreno de la Estación del Ferrocarril Santa Fe. Informa Registro General (Fs. 38 a 40): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo N° 54988 de fecha 09/06/09 por un monto de \$ 3.304,80 estos autos. No se registran Hipotecas (Fs. 39). No se registran Inhibiciones (Fs. 39). Informa API (Fs. 42): que la partida N° 09-03-00-080502/0000-9; adeuda los siguientes períodos 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T) y 09 (T) lo que conforma una deuda de \$ 380,31 al 15/01/10. Informa Comuna de La Pelada (Fs. 45): que al 28/12/09 posee una deuda de \$ 10.728,90 en concepto de Servicios Públicos, Mantenimiento del Inmueble. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 34): al 06/01/10. Seguidamente procedo a constatar que se trata de un terreno baldío situado en calle España entre las calles Iturraspe y Pasteur y que cuenta con unos aproximadamente dos mil setecientos sesenta y dos (2.762 mts.) metros cuadrados. Con la única mejora que cuenta es con cordón cuneta sobre la ochava y alumbrado público. Está ubicado a unas seis (6) cuadras del Centro Cívico y linda al sur con propiedad del Sr. Born (Estancia La Pelada). Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 36 y 37, de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 47 y 47 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los

autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. Y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, TE. 03496-423558 o 03496-15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19:30 hs. Esperanza, 15 de marzo de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 94809 Mar. 26 Mar. 30

POR
MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y de Marta Burgi de Oregioni (Oficial de Justicia Secretaria cargo), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD SASTRE-ORTIZ, c/OTROS s/APREMIO" Expte. N° 447/06", se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. 27-14019155-3 proceda a la venta en pública subasta el día 13 de Abril de 2010 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre, el inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 1.195,69 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 896,76 y en el último término sin base

y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno que se individualiza como lote N° 9 de la manzana descripta precedentemente, de acuerdo al referido plano de subdivisión del Barrio Barberis designado con el N° 13 y mide: 16,30 metros de frente al Oeste, empezados estos a contar desde los 27 metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana rumbo al Sud, 28,30 metros de fondo, encerrando una superficie de: 461,29 metros cuadrados y linda: al Oeste, con calle pública sin nombre, al Norte y Sud, con lotes, 10 y 8, propiedad del vendedor, y al Este, con parte del lote 11 que adquiere por este acto el Sr. Primo Paglierani. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159811/0001-4. Registrado al T° 84 I F° 127 N° 7579 y T° 201 F° 261 N° 0324 de Declaratoria de Herederos, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006517 de fecha 26-01-10, que los demandados son titulares dominiales, no registra hipoteca, no se informa inhibiciones y registra embargo: N° 36095 de fecha 10-04-08, Monto de \$ 8.990,58 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159811/0001-4, con una superficie de 461,29 m2. de terreno. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 09-12-09 de \$ 418,63 de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad Sastre-Ortíz: al 08/02/10 se adeuda la suma de \$ 3.983,20 por Tasas de Servicios Públicos; por Obra de Gas Natural \$ 1.896,90; por Obra de Cloacas \$ 3.921 y por Mantenimiento de Obra \$ 824,60; total de \$ 10.625,70 Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se ha constatado que en el inmueble no existe ninguna construcción, se observan vehículos en estado de abandono y partes de automotores, según información de vecinos, se trataría de un desarmadero perteneciente a un tal Sr. Juan Gómez. Se observa alambrado en los linderos Oeste, Sud, Este, al Norte linda con una vivienda, se encuentra ubicado sobre calle de tierra; en constatación de fecha 03/03/10 se informa que no se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortíz 1690 de la ciudad de Sastre, T.E 03406-480484-15646581. Sastre, 12 de Marzo de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 94960 Mar. 26 Mar. 30
